



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 192 -2019-MINAGRI-SERFOR-DE**

Lima, 24 SET. 2019

VISTO:

El Informe N° 0516-2019-MINAGRI-SERFOR-GG-OGA/ORH de la Oficina de Recursos Humanos y los Memoranda N° 228 y 250 -2019-MINAGRI-SERFOR-DGIOFFS de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, es un organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, creado por la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, constituyendo un pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Carta N° 182/2019-CNPF/CHGE de fecha 12 de junio de 2019, el Director Ejecutivo Suplente de la Empresa Brasileña de Investigación Agroperuaria (Embrapa), del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento de la República Federativa de Brasil comunica a la señorita Aurea Erica Castro Aponte, Analista Forestal de la Dirección de Inventario y Valoración de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, que ha sido invitada al XXV Congreso Mundial de la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal, IUFRO 2019, a realizarse en la ciudad de Curitiba, República Federativa de Brasil del 29 de setiembre al 5 de octubre de 2019 y al Pre Congreso Taller de Entrenamiento a realizarse del 26 al 28 de setiembre de 2019; asimismo, señala que los gastos relacionados al viaje serán asumidos por la IUFRO;

Que, a través del Memorandum N° 228-2019-MINAGRI-SERFOR-DGIOFFS, la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre remite la solicitud de licencia por capacitación y autorización de viaje de la servidora Aurea Erica Castro Aponte para participar en el citado Congreso, ya que el Comité Científico de Selección y organizadores del Congreso, han invitado a la referida servidora para participar como ponente y Analista Forestal en el Taller de Entrenamiento Pre - Congreso;

Que, asimismo, se remite adjunto, la Carta de invitación, información del Congreso, pasajes aéreos, itinerario entre otros documentos, indicándose que dicho evento no genera gasto alguno al SERFOR, por cuanto son asumidos en su totalidad por los organizadores del Congreso;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0062-2019-MINAGRI-SERFOR-GG-OGA/ORH, la Oficina de Recursos Humanos autoriza la licencia con goce de remuneración por formación laboral a favor de la servidora Aurea Erica Castro Aponte, del 25 de setiembre al 7 de octubre de 2019;

Que, conforme al expediente de autorización de viaje alcanzado por la Dirección de Inventario y Valoración, se indica que resulta importante la participación de la citada servidora a los referidos eventos, ya que permite intercambiar experiencias y conocimientos en innovaciones tecnológicas, así como, actualizarse sobre los resultados recientes de las investigaciones y tendencias para el futuro de la investigación forestal y agroforestal;

Que, en ese sentido, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, son autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Que, evidenciándose el interés institucional, resulta necesario autorizar la participación de la referida servidora, razón por la cual debe expedirse el acto resolutorio correspondiente;

Con el visado del Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba su Reglamento; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR y su modificatoria; y la Resolución de Secretaría General N° 076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI, Directiva del Procedimiento para la autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la servidora Aurea Erica Castro Aponte, Analista Forestal de la Dirección de Inventario y Valoración de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Curitiba, República Federativa de Brasil, del 25 de setiembre al 7 de octubre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





Artículo 2.- El viaje autorizado no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince días calendario siguientes de efectuado el viaje, la servidora mencionada, debe presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia General, a la Dirección de Inventario y Valoración de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, a la Oficina General de Administración y a la servidora mencionada para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.serfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Alberto González-Zúñiga G.
Director Ejecutivo
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR

